

#### República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2017 - Año de las Energías Renovables

### Disposición

Número: DI-2017-10162-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES Lunes 25 de Septiembre de 2017

Referencia: 1-0047-0000-010190-17-3

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-010190-17-3 del Registro de esta Administración Nacional; y

#### CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma URBANO EXPRESS ARGENTINA S.A., referida a la habilitación como Operador Logístico de Medicamentos en las condiciones previstas por la Disposición (ANMAT) Nº 7439/99.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo con lo informado a fojas 116 por la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso 11) del Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA

#### DISPONE:

ARTICULO 1°.- Habilitase a la firma URBANO EXPRESS ARGENTINA S.A.como OPERADOR LOGÍSTICO DE MEDICAMENTOS, con domicilio en la calle Guamini n.º 5761/85, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por la farmacéutica Anabella Laura PEDEMONTE(DNI N° 31.988.175y Matrícula Profesional N° 16.674).

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- Aceptase el plano oficial GDE PLANO-2017-18654611-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 5°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica, para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifiquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3° y de la copia del plano oficial aprobado. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-0047-0000-010190-17-3

Digitally signed by LEDE Roberto Luis
Date: 2017.09.25 10 21.48 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Roberto Luis Lede
SubAdministrador:
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología
Médica



## MINISTERIO DE SALUD

# SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA-

# CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certificase que el establecimiento URBANO EXPRESS ARGENTINA S.A., con domicilio sito en la calle Guamini N° 5761/85, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha sido habilitado como OPERADOR LOGÍSTICO DE MEDICAMENTOS; encontrándose inscripto en el Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.-

Expediente Nº 1-47-10190-17-3.-

Disposición Nº 10162/17.-

Legajo Nº 087.-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de septiembre de 2017.-



-Lic. Roberto Daniel SIERRAS

Director
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA
ANMAT